

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN RETINA SALAMANCA.

En la ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial, a 23 JUL 2021

REUNIDOS

De una parte: El Ilmo. Sr. D. CARLOS GARCÍA CARBAYO, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan debido al cargo que ejerce.

De otra parte: Don. **PABLO SÁNCHEZ MOLLÓN**, en calidad de presidente de la asociación Retina Salamanca, con domicilio en Paseo de Gran Capitán, N.º 53-57, 37006 de Salamanca (Casa de las Asociaciones), con **C.I.F. G-37584059**

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia,

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca reconoce la importancia de la labor sanitaria y social de la asociación de Retina Salamanca.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su intención de colaborar con la asociación de Retina Salamanca y otorgarle a esta colaboración un carácter institucional, por lo que ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración sujeto a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del Convenio.

El objeto del presente del presente convenio de colaboración es canalizar la concesión de una Subvención Nominativa a favor de la asociación Retina Salamanca, para la realización de programas de apoyo a las personas con problemas de visión, información, difusión y sensibilización de dicha patología.

SEGUNDA.- Obligaciones de la entidad.

La asociación Retina Salamanca, se compromete a cumplir los fines para los que fue constituida y a llevar a cabo entre otros los siguientes programas y actividades:

- Instruir e informar tanto a los asociados como a los demás interesados, y a la sociedad en general, sobre los problemas que plantean las afecciones visuales de cualquier orden.
- Divulgar y comunicar los nuevos avances científicos, técnicos y clínicos en el tratamiento de las deficiencias visuales.
- Actuar ante organismos públicos y privados para que adquieran conciencia de la trascendental importancia que para los afectados tiene la búsqueda de soluciones.
- Estar en permanente contacto con las demás agrupaciones y asociaciones tanto nacionales como extranjeras que tengan unas finalidades semejantes para el intercambio de ideas, conocimientos y soluciones.
- Información y Orientación (Servicio de información y orientación a personas con baja visión, Ayuda mutua y apoyo emocional).
- Sensibilización (Charlas divulgativas, Campañas de sensibilización)
- Colaboración con otras entidades (Portal web inclusivo)
- Accesibilidad (Actividades de ocio inclusivo, Visitas guiadas, Visita a museos y exposiciones, Recorridos guiados, Club de lectura quincenal de audiolibros).
- Grupos de auto ayuda y ayuda mutua.
- Paseos saludables, en colaboración con la Universidad Pontificia de Salamanca.

- realiz
debe
cantic

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El crédito está previsto en las aplicaciones presupuestaria 311.20-480.83 "Salud Pública. Asociación Retina" del Presupuesto Municipal.

Los gastos subvencionables serán:

Gastos de personal contratados y de servicios independientes.

Material para cursos y talleres.

Alcaldía
Capital, 53 - Casa del
370008 Salamanca

-

**Asociación
Ana Salama**
C37564059
Paseo Gran Capitán, 53 - Casa de las Asociaciones
37006 Salamanca

- En ningún caso se tendrán en cuenta gastos que tengan la consideración de inversión.

El pago se realizará en un único plazo por el 100% del importe a la firma del presente Convenio, y siempre teniendo en cuenta el plan de disposición de fondos de la Tesorería Municipal.

Se dispensa a la asociación de prestar garantías por los anticipos fijados, por su carácter de entidad no lucrativa que desarrolla programas de acción social.

QUINTA. - Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 5.000,00 €, se realizará hasta 31 de diciembre de 2021 mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- b) Declaración de aplicación exclusiva de la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, de acreditación de que el importe de las subvenciones e ingresos percibidos no supera el 100 % de los gastos devengados, de no estar incurso la entidad en las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del art.13 de la Ley General de Subvenciones y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Hacienda Local (Anexo I)
- c) Certificación de que la subvención concedida se ha destinado a sufragar los gastos que constan en la relación clasificada y de que los ingresos o subvenciones de entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan en la relación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. (Anexo II).

Dicha relación clasificada podrá realizarse en el documento independiente que se unirá al Anexo II, figurando en dicha relación los mismos datos (nº de factura, fecha de esta, NIF/CIF del proveedor, nombre del proveedor, concepto, importe)

- d) "Carta de Pago", emitida por la Tesorería municipal, del reintegro efectuado en concepto de ayuda no invertida.



- 16
qu

**Asociación
PETA y Saramba**
G37580050
Paseo Gran Capitán, 53 - Casa de las Asociaciones
37006 Sillamance

- 6

- 

INIA SALAMANCA
C/37584059
Paseo Gran Capitán, 53 - Casa de las Asociaciones
37006 Salamanca

INIA SALAMANCA
C/37584059
Paseo Gran Capitán, 53 - Casa de las Asociaciones
37006 Salamanca

INIA SALAMANCA
C/37584059
Paseo Gran Capitán, 53 - Casa de las Asociaciones
37006 Salamanca

INIA SALAMANCA
C/37584059
Paseo Gran Capitán, 53 - Casa de las Asociaciones
37006 Salamanca

La asociación o entidad deberá reintegrar la parte de la ayuda económica no invertida con carácter previo a la entrega de la justificación de la misma. El reintegro deberá hacerse en la cuenta número **IBAN) ES51 2103 2200 1000 3000 0499** de UNICAJA BANCO, y con el documento acreditativo del ingreso deberá formalizar la carta de pago correspondiente en la Tesorería Municipal que, posteriormente adjuntará al resto de documentación justificativa.

SEXTA. - Relaciones laborales.

La asociación Retina Salamanca, mantendrá la titularidad de las relaciones laborales del personal necesario para el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, quedando el Ayuntamiento de Salamanca exento de cualquier relación laboral con dichas personas.

SEPTIMA. - Memoria de Actividades.

La asociación Retina Salamanca, estará obligada a presentar al Ayuntamiento de Salamanca, con la justificación de la subvención, una memoria anual donde se recojan pormenorizadamente los diferentes programas, servicios y actividades realizadas en el desarrollo de este (actividades realizadas y resultados obtenidos).

Así mismo se compromete a remitir cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Salamanca sobre los programas y actividades a las que se refiere este Convenio.

OCTAVA. - Comisión de seguimiento.

Para la adecuada evaluación y seguimiento de este Convenio se crea una Comisión que estará formada por dos miembros designados por la asociación y dos miembros por parte del Ayuntamiento de Salamanca.

La Comisión se reunirá de forma ordinaria dos veces durante la vigencia anual del Convenio, y de forma extraordinaria siempre que lo soliciten la mitad de sus miembros.



La Comisión, aparte de otras funciones que se le puedan asignar, tendrá encomendadas las siguientes:

- a) Renovación y revisión del Convenio
- b) Establecer los indicadores y mecanismos de evaluación del programa.
- c) Resolver cuantas discrepancias se produzcan en la ejecución e interpretación del contenido del Convenio.

La asociación, se compromete, durante el período de vigencia del presente Convenio o de cualquiera de sus prórrogas, a someter sus actividades a la coordinación general que en esta materia establezca el Ayuntamiento de Salamanca.



NOVENA. - Vigencia.

La duración del presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, podrá ser prorrogado si no mediase denuncia expresa por cualquiera de las partes con antelación mínima de dos meses a la finalización del periodo de vigencia, mediante acto expreso y condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes presupuestos y a su inclusión en el Anexo de Subvenciones Nominativas.

En ningún caso se prorrogará más allá del año 2024.

DÉCIMA. - Compatibilidad.

La aportación concedida en virtud del presente convenio será compatible con otras ayudas, subvenciones o convenios para la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, pero en ningún caso será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con éstas, superen el coste total de las actividades.



UNDÉCIMA. - Difusión.

En la difusión y publicidad que se realice de las actividades objeto del presente convenio, así como en los materiales que se utilicen para el desarrollo de estas, deberá incluirse de forma claramente visible el logotipo del Ayuntamiento de Salamanca, expresándose que dichas actividades son patrocinadas por el mismo.

DUODÉCIMA. Extinción.

Será causa de extinción del presente convenio cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de las partes firmantes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.



Fdo.- Carlos García Carbayo



Fdo.- Pablo Sánchez Mollón

ANEXO I

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN EXCLUSIVA Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES CON LA AEAT Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo _____, como Presidente/a de la Asociación _____ con CIF: _____, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año 2021 al amparo del Convenio de Colaboración suscrito por esta Asociación de fecha _____:

Declaro que:

Que la documentación que se presenta como justificante se ha aplicado a las actividades subvencionadas y no se ha presentado ni se presentará en ningún otro organismo o institución para la justificación de otros convenios o subvenciones.

Que los trabajadores dedican el total/ (incluir el porcentaje) % de su jornada laboral al proyecto subvencionado.

Que de la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones o de cualquier otro ingreso que se haya obtenido para la misma finalidad, no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Que de acuerdo a lo establecido en art. 22.1 en relación con el art. 24 del R.D. 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre General de Subvenciones, pongo de manifiesto que la Asociación / Entidad que presido no mantiene ninguna deuda pendiente con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria, ni con la Hacienda Local.

Lo que DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD a los efectos de la justificación de la subvención y del art. 34.5 de ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Salamanca a

Fdo:
Presidente/a

 Asociación
na Salamanca
G37584059
Paseo Gran Capitán, 53 - Casa de las Asociaciones
37006 Salamanca

ILMO. SR. ALCALDE / PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ANEXO II

RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS POR PROYECTO SUBVENCIONADO

Yo _____, como Presidente/a de la Asociación _____ con CIF: _____, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año 2021 al amparo del convenio suscrito con esta Asociación de fecha _____, CERTIFICO:

- Que la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca ha sido destinada para sufragar los gastos que constan en la relación adjunta y para la finalidad para la que fue concedida.

NÚMERO FACTURA	FECHA	NIF/CIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL GASTOS REALIZADOS					

- Que los ingresos o subvenciones de Entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan a continuación. (En el supuesto que el único ingreso sea la subvención del Ayuntamiento solo se consignará esta, en otro supuesto especificar todos y cada uno de ellos).

IMPORTE SOLICITADO	PROCEDENCIA	CUANTÍA CONCEDIDA
	Ayuntamiento Salamanca	_____ €

En Salamanca a _____

Fdo.
Presidente/a



 Asociación RFEA Salamanca

 (G37584059)

 Paseo Gran Capitán, 53 - Casa de las Asociaciones

 37006 Salamanca

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a, Presidente/a de
la Entidad, con CIF

DECLARO que la entidad no se encuentra incurso en ninguno de
los supuestos recogidos en los arts. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones.

Salamanca, adede 20



Firmado

(Sello entidad)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª , Presidente/a de
la Entidad , con CIF

DECLARO que todo el personal (incluido el voluntario) al que
corresponde la realización de actividades en las que participan menores de
edad, cumple con el requisito previsto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica
1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que establece:

*"Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y
actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido
condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e
indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual,
exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y
corrupción de menores, así como por trata de seres humanos¹. A tal
efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades
deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una
certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales."*

Salamanca, a de de 20



Firmado

(Sello entidad)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a Presidente/a de
la Entidad con CIF

DECLARO que los datos de la entidad beneficiaria de la subvención otorgada mediante el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Salamanca son:

- DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
- NIF o CIF: _____
- DIRECCIÓN o DIRECCIONES A LAS QUE PUEDEN SER EMITIDAS LAS FACTURAS QUE SE APORTARÁN EN LA JUSTIFICACIÓN:

 _____ (D
 ebe ser la dirección fiscal)
- En el caso de cambio de dirección durante la duración del convenio, se comunicará la nueva dirección mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

Salamanca, adede 20.....

Firmado

(Sello entidad)



D/Dª , Presidente/a de
la Entidad , con CIF

AUTORIZO al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca para que, en mi nombre y representación, requiera a la Tesorería General de la Seguridad Social certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la misma, a los efectos de realizar trámites relativos a subvención / convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.



Salamanca, adede 20



Firmado

(Sello entidad)

D/D^a, Presidente/a de
la Entidad, con CIF

AUTORIZO al Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Ayuntamiento de Salamanca para que, en mi nombre y representación, requiera a la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a los efectos de realizar trámites relativos a subvención / convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, adede 20



Firmado

(Sello entidad)